

# Preguntas y respuestas del seminario web: Norma Final de Fortalecimiento del Cumplimiento Orgánico (SOE)

P 1: ¿Los agentes aduanales tendrán que estar certificados?

R 1: No, los agentes aduanales están exentos de certificación. Véase <https://www.ecfr.gov/current/title-7/subtitle-B/chapter-I/subchapter-M/part-205> §205.101(g); [19 CFR 111.1](#))

P 2: ¿Es necesario certificar el transporte de producto ecológico congelado o materia prima desde el huerto hasta la planta de procesado?

2.1: ¿ La naviera que transporta contenedores, debe estar certificada?

2.2: ¿ Una empresa de transporte (fletes) que manipula tanto productos orgánicos como agroecológicos, necesita certificación?

R 2 (2.1; 2.2): El transporte de productos agrícolas no es una actividad de manipulación y no requiere certificación (Véase la definición de manipulación en 7 CFR 205.2 y 7 U.S.C. 2502(8)).

*“El transporte se refiere generalmente al movimiento de productos en el comercio. Ejemplos de actividades que son transporte y no requieren certificación incluyen: mover heno o leche orgánica de un productor certificado a un comprador orgánico certificado o a una instalación de procesamiento certificada, mover grano o ganado orgánicos de granjas orgánicas certificadas a una instalación certificada de manejo o sacrificio, y servicios de entrega de alimentos que transportan alimentos preparados de un establecimiento minorista a un consumidor.”*

P 3: Nosotros sólo envasamos café en unas copas (dentro de un equipo que sólo se usa para esto). ¿Nos debemos certificar?

R 3: Sí necesita estar certificado ya que el envasado está incluido en la definición de manipulación.

*Véase §205.2 Manipular: Vender, procesar o envasar productos agrícolas, lo que incluye, entre otras cosas, comerciar, facilitar la venta o el comercio en nombre de un vendedor o de uno mismo, importar a Estados Unidos, exportar para la venta en Estados Unidos, combinar, agregar, seleccionar, acondicionar, tratar, envasar, contenerizar, reenvasar, etiquetar, almacenar, recibir o cargar.*

## Preguntas y respuestas del seminario web: Norma Final de Fortalecimiento del Cumplimiento Orgánico (SOE)

P 4: ¿Una empresa que compra y luego vende productos totalmente envasados necesita certificarse?

4.1: En el pasado tuvimos que ser inspeccionados como subcontratistas en almacenes frigoríficos externos que sólo almacenaban nuestro producto y no lo manipulaban, ¿tendremos que seguir recibiendo estas visitas de inspección?

4.2: ¿Necesito asegurarme de que el almacén donde voy a consolidar mi producto ecológico antes de distribuirlo internamente a diferentes estados de Estados Unidos está certificado?

R 4 (4.1, 4.2): Si los productos que se encuentran (completamente) envasados cumplen con la **definición mencionada** a continuación, la empresa (el operador, el almacén) está exenta de la certificación:

- **Una operación que sólo recibe almacena y/o prepara para el envío, pero no manipula de otra manera, productos agrícolas orgánicos que:**
  - Estén encerrados en paquetes o contenedores sellados **y a prueba de adulteraciones (alteraciones)** antes de ser recibidos o adquiridos por la operación;
  - Permanezcan en los mismos envases o contenedores **sellados a prueba de adulteraciones (alteraciones)** y no se manipulen de otro modo mientras estén bajo el control de la operación.

<https://www.ecfr.gov/current/title-7/subtitle-B/chapter-I/subchapter-M/part-205> §205.101

## Preguntas y respuestas del seminario web: Norma Final de Fortalecimiento del Cumplimiento Orgánico (SOE)

P 5: Si un comerciante que compra en otro país almacena y vende producto envasado en EEUU a clientes industriales, en ningún momento saca el producto de su envase, ¿está obligado a certificarse?

R 5: Los exportadores a los EE.UU. y los importadores en los EE.UU. necesitan estar certificados. (eCFR §205.100)

P 6: Qué entidad controla que las empresas "manipuladoras" en la cadena estén certificadas?

R 6: Los operadores certificados deben asegurarse de que sólo reciban productos procedentes de proveedores (productores/transformadores/manipuladores) certificados o comprobar si los proveedores están exentos.

P 7: Si la exportadora le vende a un intermediario (que no transforma producto y sólo toma posesión económica) y este intermediario le vende a una empresa en USA, debe certificarse. Esta empresa intermedia sólo paga la fruta y está en Europa y le vende a la empresa en USA (esta sí está certificada).

R 7: Los intermediarios que venden o facilitan la venta de productos ecológicos deben estar certificados si manipulan productos ecológicos. Véase definición de Manipulación eCFR § 205.2



## Preguntas y respuestas del seminario web: Norma Final de Fortalecimiento del Cumplimiento Orgánico (SOE)

**P 8: ¿Debo asegurar la trazabilidad de todos los transportadores de materias primas (agrícolas y de proceso)?**

R 8: La operación certificada orgánica es responsable de los productos ecológicos que se transportan y debe:

- Mantener registros suficientemente detallados para la auditoría de trazabilidad que puedan ser fácilmente comprensibles y auditables;
- Demostrar la prevención de la mezcla y la contaminación durante el transporte (§ 205.272);

**P 9: ¿Está obligada la empresa de transformación a realizar ejercicios de trazabilidad de forma periódica? ¿Significa esto que tenemos que llevar a cabo auditorías internas orgánicas de toda la cadena de nuestro producto manufacturado?**

R 9: Las operaciones ecológicas certificadas deben:

- Mantener registros de sus actividades que abarquen desde la compra o adquisición, pasando por la producción, hasta la venta o el transporte.
- Mantener registros que permitan trazar los productos hasta la última operación certificada de su cadena de suministro;
- Las operaciones certificadas necesitarán registros que demuestren que el intermediario no certificado ha mantenido la integridad ecológica.
- Mantener la documentación de la trazabilidad de la cadena de suministro (Audit Trail), incluyendo la identificación de los productos agrícolas como ecológicos en los documentos de trazabilidad; y
- Describir en su plan de sistema ecológico (PMO) las prácticas y procedimientos de control utilizados para prevenir el fraude ecológico y verificar a los proveedores y el estatus de los productos ecológicos.

## Preguntas y respuestas del seminario web: Norma Final de Fortalecimiento del Cumplimiento Orgánico (SOE)

P 10: ¿Será necesario emitir certificados de importación (NOP) para cargas con transbordos (por ej. destino final Canadá)?

R 10 : Para los productos **que se transborden** o estén **en tránsito por EE.UU.** (por ej. con destino a Canadá) no se necesita emitir certificados de importación. **Los certificados de importación sólo serán necesarios para los productos cuyo destino final sea Estados Unidos.**

R 11: ¿Cuándo se necesita un Certificado de Importación?

P: 11: Se necesita un certificado de importación NOP para cualquier producto importado a los EE.UU., independientemente del país del de origen. Cada envío (exportación) de producto orgánico a EE.UU debe ir asociado a un certificado de importación NOP.

P 12: ¿El importador debe contar con certificado de importador de producto orgánico?

R 12: Los importadores ecológicos deben estar certificados. Los importadores deben verificar la integridad de los productos importados, comprobando que la importación coincide con el certificado de importación.

P 13: ¿El certificado de importación debe ser emitido antes del embarque del contenedor, antes del zarpe de la nave en origen?

13.1: ¿Antes de la exportación hay que solicitar el certificado de importación?

R 13 (13.1): Los certificados de importación deben ser emitidos por la certificadora ANTES de que el producto orgánico sea exportado ( antes de que el producto orgánico salga del país de exportación).

## Preguntas y respuestas del seminario web: Norma Final de Fortalecimiento del Cumplimiento Orgánico (SOE)

P 14: ¿Qué documentos serán requeridos para la emisión del certificado de importación?

R 14: CERES enviará una carta informativa a todos los operadores en las próximas semanas y subirá un documento informativo a la página web de CERES.

P 15: ¿Qué es una adenda? ¿Con que fin o propósito una certificadora podría emitir una adenda a un certificado NOP en adelante?

R 15: Las adendas (anexos) son documentos que pueden proporcionar información adicional útil sobre la operación que no está incluida en el certificado del operador.

P 16. ¿Actualizarán los organismos de certificación los formatos de los certificados? ¿O será en la renovación anual?

R 16: NOP publicará un nuevo certificado para todas las operaciones en la base de datos OID el veinte de marzo de 2024.

P 17. ¿Cuáles es la información crítica que debe llevar el etiquetado?

R 17: Los envases no minoristas (no destinados a la venta al por menor) deben incluir la identificación ecológica (orgánica) e información que vincule el envase con la documentación de la auditoría de trazabilidad (Audit Trail).